



## PUBLICACION DE NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN COMPENSACION

La suscrita Directora Técnica de Predios del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de Bogotá, por medio del presente publica el oficio No. 202532500009531 de enero 08 de 2025, por medio del cual se realiza la NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCIÓN IDU No. 2351 de octubre 30 de 2024 RT 49507, "Por medio de la cual se realiza un reconocimiento económico a la Unidad Social en cabeza de LUZ MARINA ORTIZ GARCIA (fallecida, Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 51623008 asociada al RT 49507, conforme a la Resolución 2877 del 16 de julio del 2021 modificada por la Resolución 5516 de 2019, por medio de la cual se adopta la política de reasentamiento para las troncales AV 68 y Cali alimentadoras de la PLMB" Dentro del trámite de compensación.



Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU  
 denuncia.soborno@idu.gov.co  
 Para descargar la versión firmada mecánicamente  
 puede escanear el código QR





DTDP  
**202532500009531**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 08 de 2025

**Señores:**

LUZ MARINA ORTIZ GARCIA  
 HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS  
 AK 68 1 C 40 Sur. INT 4 AP 308  
 111621

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCIÓN IDU NO. 2351 DE OCTUBRE 30 DE 2024 RT 49507, TRAMO 1 - TRONCAL AV 68 DESDE LA AUTOPISTA SUR HASTA LA CALLE 18 SUR

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - procede en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a notificarle mediante el presente AVISO la **Resolución IDU No. 2351 de octubre 30 de 2024** "Por medio de la cual se realiza un reconocimiento económico a la Unidad Social en cabeza de **LUZ MARINA ORTIZ GARCIA (fallecida, Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 51623008 asociada al RT 49507**, conforme a la Resolución 2877 del 16 de julio del 2021 modificada por la Resolución 5516 de 2019, por medio de la cual se adopta la política de reasentamiento para las troncales AV 68 y Cali alimentadoras de la PLMB", **asociados al RT 49507**, conforme a la Resolución 5516 de 2019, modificada por la Resolución 2877 del 16 de julio del 2021, por medio de la cual se adopta la política de reasentamiento para las troncales AV 68 y Cali alimentadoras de la PLMB", asociado al registro topográfico **49507** del predio ubicado en la **CL 45 A SUR N° 53 A 01**.

Contra la Resolución **IDU No. 2351 de octubre 30 de 2024**, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de este aviso en la **AK 68 1 C 40 Sur. INT 4 AP 308** de la ciudad de Bogotá D.C., conforme al inciso 1 del artículo 69 de la Ley

1

**Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web**  
<https://www.idu.gov.co/paqr/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

Calle 22 No. 6 - 27  
 Código Postal 11031  
 Tel: 3388660  
 www.idu.gov.co  
 Info: Línea: 195  
 FO-DO-07\_V15









**Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web**  
<https://www.idu.gov.co/paqr/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU  
denuncia.soborno@idu.gov.co  
Para descargar la versión firmada mecánicamente  
puede escanear el código QR

DTDP  
**20253250009531**  
Información Pública  
Al responder cite este número

1437 de 2011 y/o al finalizar el día siguiente al retiro del aviso., en caso de que este sea publicado en la página electrónica de la entidad.

Se anexa a la presente, copia íntegra de la **Resolución IDU No. 2351 de octubre 30 de 2024**

Cordialmente,

**ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ**  
Directora Técnica de Predios  
Firma mecánica generada el 08-01-2025 07:23:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 15 Folios

Elaboró: ARELIS SUJA ESTEPA-Dirección Técnica de Predios  
Revisó: MARTHA MILEVA CORDOBA RUMALPA - Dirección Técnica de Predios

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*  
<https://www.idu.gov.co/paqs/radicacion-correspondencia>  
*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3388680  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15

2

Ante la imposibilidad de certificarse la entrega de la notificación por aviso a todos los destinatarios, en virtud a que la titular del derecho real de dominio se encuentra fallecida la suscrita Directora Técnica de Predios del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, hace constar la publicación del oficio 20253250009531

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*  
<https://www.idu.gov.co/paqs/radicacion-correspondencia>  
*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*



de enero 08 de 2025 dirigido a la señora **LUZ MARINA ORTIZ GARCIA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lugar público que la Dirección Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano, hoy \_\_\_\_\_ a las 7:00 AM por el término de 5 días hábiles hasta el \_\_\_\_\_ a las 4:30 PM.

**ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ**  
**Directora Técnica de Predios**

Aprobó: Martha Milena Córdoba Pumalpa - Dirección Técnica de Predios   
Aprobó: Paola Andrea Gómez Bermúdez *Paola Andrea Gómez Bermúdez*  
Elaboró: Arelis Sua Estepa – Dirección Técnica de Predios *Arelis Sua Estepa*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/paqs/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.